

DECRETO 1410 DE 2004

(mayo 6)

por el cual se suprime un cargo vacante en la planta de personal de la Superintendencia de Valores.

Nota: Derogado por el Decreto 4328 de 2005, artículo 11.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que la Superintendencia de Valores, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la planta de personal de la Superintendencia de Valores el siguiente cargo:

PLANTA GLOBAL

N° de

Cargos	Denominación	Código	Grado
1 (Uno)	Secretario	5140	13

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 205 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de mayo de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.